



SAN JUAN; 22 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 04-1849-S-2021, del presente registro, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria, Lic. Sandra Buso, eleva **"Proyecto de Declaración de Espacio de la Memoria al Bosque de la Memoria"**; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es la necesidad de mantener viva la memoria y el compromiso ineludible que debemos tener como institución educativa frente a la trabajen conjuntamente en la Declaración del Bosque de la Memoria como Espacio de la Memoria de la provincia de San Juan;

Que para ello se propone, como primera instancia, la convocatoria nuevamente a una Comisión Ad Hoc, cuyo objetivo de la será proponer las nuevas líneas de puesta en valor del **"Bosque de la Memoria"**, como Espacio de la Memoria, todo bajo el paraguas de los Derechos Humanos arbitrando las acciones necesarias en tres ejes: **1. Arquitectónico/Paisajístico, 2. Histórico/político y 3. Educativo.**

Que en Sesión Ordinaria del día 18 de octubre de 2021 (Acta N° 07), el Consejo Directivo resuelve aprobar el **Ante-Proyecto de Declaración de Espacio de la Memoria al Bosque de la Memoria**. Acuerda, además, conformar una Comisión ad hoc, para trabajar en el dicho proyecto en función de los tres ejes propuestos y su posterior puesta en valor;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Ante-Proyecto de Declaración de Espacio de la Memoria al Bosque de la Memoria**, presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria, Lic. Sandra E. Buso, de acuerdo al anexo que corre agregada a la presente.

Corresponde **RESOLUCIÓN N° 0071 /CD-2021.-**



ARTICULO 2º.- Conformar una Comisión Ad Hoc, para proponer las nuevas líneas de puesta en valor del “Bosque de la Memoria”, como Espacio de la Memoria, bajo el paraguas de los Derechos Humanos arbitrando las acciones necesarias en tres ejes: 1. **Arquitectónico/Paisajístico, 2. Histórico/político y 3. Educativo.-**

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al Departamento de Computación para su incorporación en el Boletín Informático, y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 0071 /CD-2021.-
acl

CONSEJERO DOCENTE

C.P.N. MARÍA DEL CARMEN ZORRILLA
VICE DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
U.N.S.J.
a/c presidencia



ANEXO

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE ESPACIO DE LA MEMORIA AL BOSQUE DE LA MEMORIA

*“Todo está guardado en la memoria sueños de la vida y de la historia,
el engaño y la complicidad de los genocidas que están sueltos
el indulto y el punto final a las bestias de aquel infierno.
Todo está guardado en la memoria sueño de la vida y de la historia.
La memoria despierta para herir a los cuervos dormidos que no la
dejan vivir,
Libre como el viento...”*

León Gieco

JUSTIFICACIÓN

El 29 de junio de 2011, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionaron con fuerza de Ley, N° 26.691 la declaración de los **Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado**, en adelante Sitios, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983. La declaración de un sitio permite, entre otras: facilitar la investigación judicial de las graves violaciones a los derechos humanos que acontecieron en los Sitios referidos; transmitir la memoria histórica de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado y especialmente las violaciones a los derechos humanos cometidas en los Sitios; coordinar con organismos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, competentes en el área de promoción y defensa de derechos humanos, programas, actividades y acciones comprendidas en el espíritu de la presente ley; entre otras.

Junto con los Sitios, se propone también la creación de los **Espacios de Memoria**, que son algunos de los sitios vinculados al terrorismo de Estado que, desafectados del uso que tuvieron durante ese período, fueron reconvertidos bajo esa denominación.

Corresponde RESOLUCIÓN N° 0071 /CD-2021.-



en el país hay más de cuarenta de estas experiencias en las que se llevan adelante de modo permanente actividades educativas, culturales, artísticas y de investigación destinadas a la trasmisión de la memoria y la promoción de los derechos humanos. La Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria promueve el fortalecimiento institucional de los espacios y tiene como objetivo acompañar los procesos de formación y capacitación, como así también brindar asistencia técnica a través de la firma de convenios o actas-acuerdo para la gestión pública en los procesos de constitución de nuevos Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos.

El 22 de marzo de 2013 en San Juan, a las 19 horas se marcó la ex Legislatura de San Juan (Estadio Abierto del Parque de Mayo), en calle Urquiza entre 25 de Mayo y San Luis, como un Espacio de Memoria, el único de la provincia hasta el momento. El edificio de la Legislatura fue utilizado como centro de detención ilegal durante los días posteriores al 24 de marzo de 1976.

Sin embargo, previamente, el 30 de agosto de 1995 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales había resuelto por unanimidad la creación en el predio de nuestra facultad de un "homenaje permanente a los desaparecidos de la provincia de San Juan durante la nefasta época de la última dictadura militar". Así nació **Memoria**, el cual buscó homenajear en un principio a los/as estudiantes y trabajadores/as desaparecidos/as de la Facultad de Ciencias Sociales, haciendo luego extensivo dicho homenaje al resto de miembros de la Universidad Nacional de San Juan y de toda la provincia. Por ello, creemos que el **"Bosque de la Memoria"** cumple con las condiciones y posibilidades de convertirse en un **Espacio de Memoria**, y en función de ello es que elevamos esta propuesta.

ANTECEDENTES

A partir de la creación el 30 de agosto de 1995, del Bosque de la Memoria, se decidió plantar un árbol por cada uno/a de los/as detenidos/as desaparecidos/as. Como mencionáramos anteriormente no sólo por los/as detenidos/as desaparecidos/as integrantes de nuestra Facultad, sino de toda la comunidad sanjuanina. Se buscó por un lado trascender la horrorosa sensación de incertidumbre sobre sus

Corresponde RESOLUCIÓN N° 0071 /CD-2021.-



destinos ofreciendo un lugar de consuelo para familiares y amigos/as, profundizar el compromiso institucional ineludible de luchar contra el olvido y ofrecer una opción de vida opuesta a las formas siniestras que adoptó el terrorismo de Estado (corresponde a resolución 075/CD-95)

El 8 de septiembre de 2008 se aprobó un Marco General de Revalorización del “Bosque de la Memoria”, que contemplaba diversas actividades. Se propuso la creación de una Comisión Ad hoc, para todos aquellos/as interesados/as que desearan sumar sus esfuerzos de trabajo; convocar a un concurso de proyectos de puesta en valor del Bosque, la edición de un Documento Memoria de carácter biográfico en el cual conste la historia de vida de cada uno de los/as detenidos/as desaparecidos/as en el provincia de San Juan, designando responsable de dicha tarea al Mg. Lic. José N. Casas y la elaboración de un Registro actualizado de los/as detenidos/as desaparecidos/as de la provincia con suficiencia documentaria, tal que sea garantía de inclusión de todos/as designando responsable de esa tarea a la Dra. Abogada Margarita Camus (corresponde a resolución 076/CD-2008)

Próximos a cumplir 40 años del retorno a la democracia (año 2023) nos parece necesario reforzar lo realizado hasta la fecha. En este sentido queremos proponer **la declaración de Espacio de la Memoria al Bosque de la Memoria** de nuestra Facultad de Ciencias Sociales.

PROYECTO

Se busca que la Facultad de Ciencias Sociales con la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria, el gobierno provincial, mediante sus tres poderes, y los organismos de Derechos humanos provinciales (Agrupación HIJOS, Liga Argentina por los DDHH, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Mesa Provincial de Derechos Humanos, y demás organismos/asociaciones/colectivos vinculados a la temática) trabajen conjuntamente en la Declaración del Bosque de la Memoria como Espacio de la Memoria de la provincia de San Juan. Para ello se propone como primera instancia la convocatoria nuevamente a una Comisión Ad Hoc, presidida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales Dr. Marcelo Lucero e integrada por la Vicedecana, los y las Secretarias de la Facultad, Directores/as de Institutos y Departamentos Académicos y todo aquellos/as docentes,



personal nodocente, estudiantes e interesados/as que deseen sumar sus esfuerzos de trabajo. También se convocará a que integren esta comisión autoridades del Gobierno Provincial y de Derechos Humanos, mencionadas anteriormente.

El objetivo de la Comisión será proponer las nuevas líneas de puesta en valor del “Bosque de la Memoria”, como Espacio de la Memoria, todo bajo el paraguas de los Derechos Humanos arbitrando las acciones necesarias en tres ejes: **1. Arquitectónico/Paisajístico, 2. Histórico/político y 3. Educativo.** Con respecto al eje **Arquitectónico/Paisajístico**, se considera que el bosque necesita un reacondicionamiento y el diseño de nuevos ambientes que convoquen a ser habitados. Como símbolo de vida, y de memoria, debe poder ser transitado, vivido y contemplado, se debe buscar que su uso permita el desarrollo de diferentes actividades artísticas, intelectuales y culturales cuya finalidad sea siempre la de representar, narrar o reflexionar sobre la violación a los derechos humanos, y contrariamente sobre la supervivencia a esos horrores. Sobre el segundo eje **Histórico/Político** es necesario mantener viva la memoria, y así la historia de recuperación de este sitio, su gestión y puesta en funcionamiento también es un ejemplo de las tramas compartidas por muchas instituciones en su búsqueda por señalizar y dar vida a sus espacios, y se constituye en un recurso clave para pensar los trabajos de memoria en instancias educativas como una facultad. Finalmente, sobre el eje **Educativo**, la promoción de la enseñanza del pasado reciente, en consonancia con las políticas públicas de memoria y sobre derechos humanos que lleva a delante el Estado, busca claramente aportar a la construcción de una ciudadanía activa y democrática y en este sentido nuestra facultad es el escenario óptimo para trabajar en ello.